

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 10 DEL AÑO 2026.

No. 2

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 2

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2723	EDICTO EXPEDIENTE	0121/2025	MIXTO TLAXIACO	3
2725	EDICTO EXPEDIENTE	0159/2025	MIXTO TLAXIACO	2
1	EDICTO	0440/2025	1º FAM. OAXACA	3
2	EDICTO	158/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	3
3	EDICTO	0423/2025	1º FAM. OAXACA	4
4	EDICTO	120/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TEOTITLAN	4
5	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 57,646 VOL. 790	NOTARIA PUBLICA 25	4
7	EDICTO	0168/2020	1º FAM. HUAJUAPAN	4
8	EDICTO	258/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	5
9	EDICTO	0376/2025	2º FAM. OAXACA	5
10	EDICTO	424/2025	4º FAM. OAXACA	5
11	EDICTO	0149/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	5
12	EDICTO	182/2025	3º FAM. TUXTEPEC	6
13	EDICTO	0125/2025	3º FAM. TUXTEPEC	6
14	EDICTO	90/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA CUCATLAN	6
15	AVISONOTARIAL	INSTR. 84,909 VOL. 1261	NOTARIA PUBLICA 75	6
16	EDICTO	406/2025	1º FAM. OAXACA	7
17	EDICTO	52/2025	1º FAM. JUCHITAN	7
18	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 13,685 VOL. 159	NOTARIA PUBLICA 99	7

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO,
OAXACA
AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0159/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO; OAXACA DENUNCIADO POR FELIX REYES CORONEL A BIENES DE LOS EXTINTOS PEDRO JOEL REYES ORTIZ QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PEDRO REYES ORTIZ Y NATALIA CORONEL VELASCO, ASI MISMO EL EXTINTO NACIO, FUE ORIGINARIO Y VIVIO EN EL CONOCIDO OJITE CUAHUTEMOC, SECCION 15, TLAXIACO, OAXACA Y FALLECIO EN CALLE TRECE BENITO JUAREZ NUMERO DIEZ, NOCHIXTLAN, OAXACA, POR LO QUE RESPECTA A LA DE CUJUS NACIO, FUE ORIGINARIA, VIVIO Y FALLECIO EN EL OJITE CUAHUTEMOC, SECCION 15, TLAXIACO, OAXACA, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL.

TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0121/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO; OAXACA, DENUNCIADO POR KARLA GUADALUPE PÉREZ MORALES, A BIENES DE LA EXTINTA SILVIA MORALES MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO MIGUEL HIDALGO (AHORA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO), DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), QUE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MANZANA 3, LOTE 2, CALLE DZAHUINDANDA, FRACCIONAMIENTO ITALU, TLAXIACO, OAXACA, Y QUE FALLECIÓ EN CALLE NORTE 1001, E-10106, COLONIA RESURGIMIENTO, CIUDAD NORTE, PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUNA.

R-2723
52-1-2

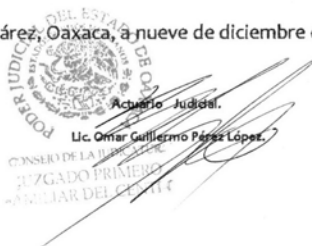
Edicto

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0440/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Margarita Cruz Hernández, Juan Luis Ruiz Cruz y Eneidino Ruiz Cruz, a bienes del extinto Eneidino Ruiz Orozco, quien nació en Asunción Lachixonase, San Carlos Yautepec, Yautepec, Oaxaca, tuvo su último domicilio en Calle Margarita Maza de Juárez número veintinueve, Fraccionamiento Montoya, Oaxaca de Juárez, y falleció en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a nueve de diciembre de dos mil veinticinco.



Actuario Judicial

Lic. Omar Guillermo Pérez López.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTROR-1
2-3-4

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

C. AURORA BETANZO GAMEZ.
DEMANDADA.

En cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente Civil número 158/2024, relativo al Juicio que en la Vía Ordinaria Civil y en el Ejercicio de la Acción Publiciana (Plenaria de Posesión), promovido por MARGARITA BETANZO MARÍN, en contra de AURORA BETANZO GAMEZ; le notifico por este medio el contenido de la sentencia que a la letra dice: HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS para dictar sentencia en los autos del expediente 158/2024 relativo al Juicio que en la Vía Ordinaria Civil y en Ejercicio de la Acción Plenaria de Posesión, promueve MARGARITA BETANZO MARÍN, en contra de AURORA BETANZO GAMEZ; y

RESULTANDO:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...

CONSIDERANDO:

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...

SENTENCIA:

PRIMERO. - Este juzgado fue competente para resolver el litigio sometido a su conocimiento.

SEGUNDO. - La personalidad y capacidad jurídica de las partes quedó justificada en autos.

TERCERO. - La vía ordinaria civil elegida fue la correcta.

CUARTO. - La actora MARGARITA BETANZO MARÍN, probó los hechos constitutivos de su acción plenaria de posesión, en tanto la demandada AURORA BETANZO GAMEZ, no contestó la demanda y se siguió el Juicio en su Rebeldía. Por tanto, procede condenarla a que restituya a la parte actora la fracción del inmueble ubicado al SUR DE LA MUNICIPALIDAD DE MAZATLÁN VILLA DE FLORES TEOTITLÁN, OAXACA, EN EL PARAJE DENOMINADO "AGUA PAJARITO" con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 176.40 metros (ciento setenta y seis metros con cuarenta centímetros), colinda con el terreno propiedad de los CC. Esperanza Romero Gonzáles, Josefina Gonzáles Castillo y Antonia Betanzo Contreras, al ORIENTE: mide 197.30 metros (ciento noventa y siete metros con treinta centímetros), colinda con el terreno propiedad de los CC. Juvenino Betanzo Guzmán, Herminio Betanzo Guzmán y Epifanio Castillo Cid. Al PONIENTE: mide 258 metros (doscientos cincuenta y ocho metros), colinda con el terreno propiedad de los CC. Belén Gutiérrez Peña y Ernesto Casimiro Martínez, al SUR: una cuchilla.

QUINTO. - Se absuelve a la demandada AURORA BETANZO GAMEZ de los daños y perjuicios en los términos a que se refiere la última parte del considerando cuarto de este fallo.

SEXTO. - Se ABSUELVE a la demandada AURORA BETANZO GAMEZ, del pago de gastos y costas del juicio y cada una de las partes será responsable de los que hubieren erogado.

SEPTIMO. - Por último, al momento de publicarse esta sentencia, hágase con supresión de sus datos personales de las partes.

OCTAVO. - NOTIFIQUESE esta sentencia a la parte demandada por Cédula de Notificación que se fije en los los Estrados de este Juzgado, así mismo se ordena notificar los puntos resolutivos de esta sentencia por medio de Edictos en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y CUMPLASE.

Así lo sentencié y firma el licenciado CONSTANTINO SANTIAGO AGUSTIN, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con el licenciado ARMANDO MARCELINO PÉREZ ALMARAZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

Lo que notifico a Ustedes, con fundamento en los artículos 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-2
2-3-4

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

PRIMER AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0423/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **NAZARIA CRUZ PÉREZ, YESSICA, ROLANDO, ZENAIDA, ADOLFO, SOCORRO, SERGIO, EUCEBIA, CALLETANO, ANTONIO Y MARTINA TODOS DE APELLIDOS MENDOZA CRUZ** A BIENES DEL EXTINTO **LUIS MENDOZA HERNÁNDEZ**, QUIEN FUE **ORIGINARIO** DEL SAN MATEO TEPANTEPEC, SANTA MARÍA PEÑOLES, ETLA, OAXACA, **FALLECIÓ** EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN CAMINO A SAN JACINTO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA, COLONIA ODISEA, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO



EL ACTUARIO JUDICIAL
CUAUHTEMOC VELASCO LÓPEZ.

R-3
2-3-4

R-5
2

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEOTITLÁN DE
FLORES MAGÓN, OAXACA.**

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se tiene a **Gloria Elena Pérez Castillo**, por propio derecho denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones del extinto **Víctor Ramos Cortes**, quien nació, vivió, tuvo su último domicilio y murió en **Santa María Tecomavaca, Distrito de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca**; por lo que en atención al auto de fecha **VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO** dictado en el expediente **120/2025**, del índice del **Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca**; se **CONVOCA** para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto**; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, **catorce de noviembre del dos mil veinticinco**.



ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA EN DERECHO
PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.

R-4
2-3-4

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 57,646, volumen número 790, otorgada ante mí el 4 de mayo del año 2021, la señorita **SONIA CANSECO DE LA LUZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **MAXIMINA DE LA LUZ PEDRO**; y por escritura número 62,607 volumen número 881, otorgada ante mí el día 18 de agosto del año 2025, la señorita **SONIA CANSECO DE LA LUZ**, **HERMELINDO CANSECO DE LA LUZ**, **ALMA DELIA CANSECO DE LA LUZ** y **VICTOR HUGO CANSECO DE LA LUZ**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, la señorita **SONIA CANSECO DE LA LUZ** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 20 de agosto del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚOS, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **YNOCENCIO RIVERA HERNÁNDEZ o INOCENCIO RIVERA HERNÁNDEZ o INOCENCIO RIVERA HERNANDES o YNOCENCIO RIVERA o INOCENCIO RIVERA Y JOSEFA SANTIAGO o JOSEFA SANTIAGO RIVERA o JOSEFA SANTIAGO DE RIVERA**, DENUNCIADO POR **GUADALUPE, CARMEN, MICAELA, BENJAMÍN, HORTENCIA, IRMA, ANGELINA, ABEL, JAVIER Y OLGA TODOS DE APELLIDOS RIVERA SANTIAGO**, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0168/2020**, DEL CITADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.



PROF. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-7
2-3

E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por **ESMIRNA CARMONA RUIZ**, por su propio derecho y con el carácter de Apoderada Legal de **ARIEL CARMONA RUIZ Y JOSUE CARMONA RUIZ**, a bienes de la extinta **CATALINA RUIZ PEÑA ó CATALINA RUIZ DE CARMONA**, quien fue originaria, vecina, y tuvo su último domicilio en la población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, lugar en el que también falleció, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **258/2025**, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintidós de diciembre del año dos mil veinticinco. -----



LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **GRACIELA ESPERANZA MARTINEZ CORTES, SERGIO ALBERTO AVENDAÑO MARTINEZ Y TANIA AVENDAÑO MARTINEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **ALBERTO SERGIO AVENDAÑO** QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA VIVO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN **PRIVADA DEL BARNIZ NÚMERO CIENTO VEINTICINCO, BARRIO LA CHIGULERA, AGENCIA DE SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA** Y FALLECIO EN **ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA** Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS (AS) COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0376/2025, TERCERA SECRETARIA**, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de noviembre del 2025

LA ACTUARIA JUDICIAL
GLORIA SANTOS MORALES

R-8
2-3-4R-9
2-3-4

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

EDICTO

R-10
2-3-4R-11
2-3

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **424/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ARACELI OLALDE MEJIA**, A BIENES DEL EXTINTO **ORLANDO GUILLERMO VIDAL CRUZ**; QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO **0149/2023** DENUNCIADO POR **OLIVA RAMIREZ Y/O OLIVA RAMIREZ LEON**, A BIENES DEL EXTINTO **EPIGMENIO RAMIREZ O EPIGMENIO RAMIREZ GARCIA**, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

"EDICTO"

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUICATLAN, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTO

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 182/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR LOURDES GUIZAMAN AZAMAR, A BIENES DE LA EXTINTA JUANA AZAMAR VAZQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO HUGO RIGOBERTO CHÁVEZ ALTAMIRANO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, OAXACA, Y VECINO DE LA MISMA, QUIEN FALLECIÓ EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 90/2025, DENUNCIADO POR FLORENCIA HERNANDEZ RAMIREZ, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUICATLAN, OAXACA, LO ANTERIOR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -DOY FE. - - - - -

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE.DCHO. JESUS FERMIN VASQUEZ ARELLANO

R-12
2-3-4R-14
2-3-4

E D I C T O

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NÚMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **FIDEL LARA JUSTO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JOSÉ CHILTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN CONDADO ALAMANCE, CAROLINA DEL NORTE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0125/2025**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **LUCILA DEL CARMEN RODRIGUEZ ROSETTE** POR PROPIO DERECHO, A **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. - - - - -

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano MARTIMIANO ANTONIO CABRERA, así como los ciudadanos SUREIMA MARQUEZ MONTES, FRANCISCA EDITH MARQUEZ MONTES, YOLOXOCHITL MARQUEZ MONTES, SHUNASHI ANTONIO FUENTES, XOCHILQUETZALY FUENTES MARQUEZ, ELVA FUENTES MARQUEZ, AHUITZOTL FUENTES GOMEZ Y ABEL FUENTES MARQUEZ a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus DOMITILLO MARQUEZ MARTINEZ, mismo que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE, Volumen número MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, de fecha quince de Noviembre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos SUREIMA MARQUEZ MONTES, FRANCISCA EDITH MARQUEZ MONTES, YOLOXOCHITL MARQUEZ MONTES, SHUNASHI ANTONIO FUENTES, XOCHILQUETZALY FUENTES MARQUEZ, ELVA FUENTES MARQUEZ, AHUITZOTL FUENTES GOMEZ Y ABEL FUENTES MARQUEZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano MARTIMIANO ANTONIO CABRERA, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión del extinto DOMITILLO MARQUEZ MARTINEZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintidós días del mes de Noviembre del dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

R-13
2-3

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 501-A, Centro Histórico.

R-15
2-3

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:

PRIMER AVISO NOTARIAL

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 406/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **LUIS ALFONSO ATALA CÁMARA** A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA GUADALUPE SARITA ATALA ADAM**, QUIEN FUE **ORIGINARIA Y VECINA** DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, **FALLECIÓ** Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN JOSÉ LÓPEZ ALAVÉS NÚMERO CIENTO CUATRO (104), FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL ACUEDUCTO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



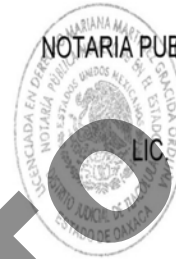
R-16
2-3-4
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITÁN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 52/2025
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARIA REYNA MARTINEZ SALAZAR** A BIENES DEL EXTINTO **ANTONIO ALONZO JIMENEZ** QUIE FUE ORIGINARIO, VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA MELCHOR OCAMPO SIN NUMERO DE LA COLONIA SEPTIMA SECCION C.P. 70000 DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 52/2025. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

YO, **MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA** Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura 13685, volumen 159, de fecha 30 de diciembre del año 2025, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria de la extinta **PAULA ALBERTA SANTOS MARTINEZ**. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, la albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.



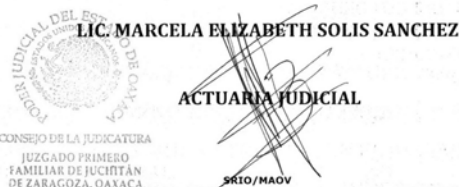
NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-18
2



PERIÓDICO OFICIAL



R-17
2-3-4

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.